

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Apruebo Finiquito.

LOTA, 10 NOV. 2022

DECRETO N° 4059 / (C)

Vistos:

Artículo 159, inciso 4° del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijode Fecha 25 de Julio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA** ; Finiquito de Trabajo de fecha 30 de Septiembre de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Celador en la U.E. Liceo Comercial Presidente Frei Montaba C-47 y sala cuna Cielo Azul de Lota, don **JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA** ,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de Septiembre de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" Artículo 159, numeral 4° del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/EMR/SMC/MFPA/mmp
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario 2383.
- Archivo.